GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Ñanemba'e

Dirección Operativa de Contrataciones

NOTA INTERNA

DOC N° 137/2024

Para	:	Dirección Jurídica.
De	:	Dirección Operativa de Contrataciones.
Ref.	:	Solicitar dictamen jurídico – ADENDA N° 2 al Contrato PR/PR 062/2022 – Suscripto con la firma LAKMI S.A.
Lugar y Fecha	:	Asunción, 26 de marzo de 2024.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de solicitar parecer jurídico, respecto a la solicitud realizada a través del Memorándum GPT/CB/014/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, por la cual, solicitan la ampliación de vigencia y de monto máximo del contrato celebrado con la firma **LAKMI S.A.** referente al **Contrato PR/PR N° 062/2022**, en el marco de la **LPN. SBE. N° 28/2022 para el "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE",** suscrito en fecha 06 de diciembre de 2022, al respecto se informa que:

Que, el Contrato PR/PR N° 062/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, suscrito con LAKMI S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2022 para el "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 411.404, cuya vigencia original es 1 (un) año contado a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato por ambas partes;

Que, el monto total mínimo del Contrato es de ₲ 1.211.020.000 (guaraníes mil doscientos once millones veinte mil), I.V.A. incluido y el monto máximo es de ₲ 2.144.500.000 (guaraníes dos mil ciento cuarenta y cuatro millones quinientos mil), I.V.A. incluido;

Que, conforme la cláusula novena la administración del Contrato PR/PR N° 062/2022, se encuentra a cargo de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche;

Que, por Resolución PR/EJ N° 502/23 de fecha 06 de diciembre de 2023, se autoriza la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato PR/PR N° 062/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, suscripto con la firma LAKMI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 28/2022 para el "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" con ID N° 411.404, a fin de ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo del 2024;

Que, por medio de la Memorándum GPT/CB/014/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, solicita ampliar el monto máximo del contrato por un valor de ₲ 214.450.000 (guaraníes doscientos catorce millones cuatrocientos cincuenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), atendiendo a que el contrato se encuentra ejecutado en un 91%, y la ampliación es necesaria a modo de poder seguir ejecutando el proceso;

Que, la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, solicita a su vez la ampliación de la vigencia del Contrato hasta el 31 de mayo del 2024, teniendo en cuenta que, al ser cancelado el inicio de llamado previsto en el mes de febrero a fin de realizar ajustes y modificaciones en la modalidad del proceso de acuerdo a la nueva reglamentación, se ve la necesidad de la extensión del Contrato actual;

Que, por correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2023, la Dirección Financiera informa que se cuenta con saldo presupuestario para la ampliación solicitada;

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

RECIBIDO
26 MAR 2024
DIRECCIÓN JURÍDICA